



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA FF.AA.

28 NOV 2022

VISTOS: **TOTALMENTE
TRAMITADA**

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.185, DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS, QUE DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE PRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

7103

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 28 NOV 2022

1. El DFL 1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. La ley N°20.424, que fija el Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional;
4. La ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que presenten intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
5. El Decreto Supremo N°248, de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional;
6. El Decreto Supremo N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que presenten intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. La Resolución Exenta N°2185, de 28 de abril de 2022, que designa sujetos pasivos de la ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que presenten intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. La Resolución Exenta N° 5199, de 19 de agosto de 2022, que modifica la resolución exenta N° 2.185, de 2022, incorporando nuevos sujetos pasivos de la ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que presenten intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la ley N°20.730, tienen calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de dicha normativa, las autoridades que en dicha disposición se indican y aquellas personas que, en razón de su función o cargo, tenga atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.
2. Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo 3° precitado, el jefe superior del servicio respectivo debe proceder anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de la ley N°20.730.
3. Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la ley N°20.730, establece que dicha individualización deberá encontrarse permanentemente a disposición del público,

mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio correspondiente, al que hace referencia el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

4. Que, en razón de lo anterior y en mérito de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico, es necesario modificar la resolución exenta N°2185, de 2022, con el objeto de mantener actualizada la individualización de las personas en calidad de sujetos pasivos de la ley N°20.730.

Por

RESUELVO:

- 1º. **MODIFÍCASE** la parte dispositiva de la resolución exenta N°2185, de 28 de abril de 2022, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en el siguiente sentido:

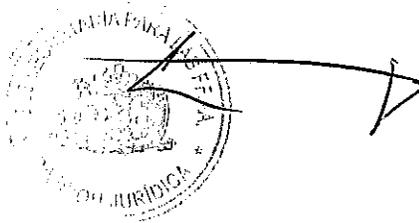
a) Reemplácese en el resuelto primero, en calidad de sujeto pasivo de la ley N°20.730 a contar de la asunción de su respectivo cargo, al siguiente servidor público:

- A don Rodrigo Alejandro Lavanderos Werner, como Jefe División Administrativa, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en reemplazo de doña Tania Sáez Romero.

- 2º. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente la resolución exenta N°2185, de 28 de abril de 2022, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Galo Eidelstein Silber, Subsecretario para las Fuerzas Armadas. Lo transcribe para su conocimiento, Juan Carlos Valdivia Salgado, Jefe División Jurídica.



Distribución:

1. Gabinete MDN.
2. Gabinete SS.FF.AA.
3. Auditora Ministerial MDN.
4. División de Asuntos Institucionales
5. División de Presupuesto y Finanzas
6. División Administrativa
7. División de Jurídica ✓
8. División de Auditoría
9. Archivo
JCVS/MCP/CPM

